

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6778911



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185673

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Arturo Raul GONZALES MORENO RUN: 24.034.557-9
2. Doña Norma MENDIETA VILLANUEVA RUN: 23.943.432-0
3. Don Julio Cesar SILVERA TEMPLO RUN: 23.171.422-7
4. Don Noe Efrain RINCON DAVALILLO RUN: 24.636.596-2
5. Don Agustin Alejandro ROMERO CASTELLANOS RUN: 24.645.771-9
6. Doña Esveidhy RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.584.393-3
7. Don Oscar Alberto GUTIERREZ QUINTERO RUN: 24.582.179-4
8. Doña Madelyn Carolina CALDERON MONTALGO RUN: 24.489.791-6
9. Don Borja ORVIZ MENDEZ RUN: 24.603.065-0
10. Don Israel Samuel CARDENAS ZEBALLOS RUN: 22.135.861-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COG
[141]26/08/2016